



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre del dos mil veinte

Radicado	05001 31 03 005 2019 00358 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Terasy S.A.
Demandado	Comfenalco Antioquia

En vista que a la fecha no se ha presentado la experticia ordenada en audiencia del 19 de noviembre del año en curso, por cuanto el auxiliar de la justicia designado no se ha posesionado, se hace necesario reprogramar las audiencias establecidas para el 13 y 14 de enero del 2021. Para tal efecto, se fija como nuevas fechas el 1 y 3 de marzo de 2021, a las 9:00 a.m., audiencia donde comparecerán las personas citadas, como se habían dispuesto en la audiencia del pasado mes de noviembre. Lo anterior se fundamenta en que el dictamen que debe ser allegado con diez -10-días de antelación a la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Así mismo, se procede al reemplazo del auxiliar nombrado anteriormente y en su lugar se designa a Jorge Eliécer Colorado Barrientos, localizable en los números telefónicos 300 630 03 03 y 312 726 33 63 Email jcoloradob@yahoo.com.mx y jcoloradob@gmail.com

De otro lado, se deja a disposición de las partes la respuesta emanada de EPS Sanitas, para los fines que se estimen convenientes.

NOTIFIQUESE

Ygiraldo

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **789657bf01480845fcd54b27acb71675fc021c92e1f62c6c4c178b4425f49392**
Documento generado en 18/12/2020 08:57:39 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**